



AYUNTAMIENTO DE ROMANGORDO (CÁCERES)

C. I. F. P-1016300-D Plaza de España, 1. 10.359-Tfn.927576581-Fax 927576525- romangordo@campoaranuelo.org

EXPEDIENTE N° 71 /2024

ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE ROMANGORDO (Cáceres) DE LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACION URBANA DE ROMANGORDO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 10 de Junio de 2024 y de conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, este Ayuntamiento de mi Presidencia, en ejercicio de la potestad reglamentaria y de autoorganización que le corresponde y con carácter previo a su redacción y aprobación quiere someter a consulta pública el siguiente instrumento de planeamiento:

Tipo de instrumento: **Plan General Municipal de Ordenación Urbana**

Ambito: **Local**

Objeto de la aprobación:

1º. Redactar un Plan General Municipal que tenga como objetivo fundamental, la adaptación a los criterios y determinaciones de la LOTUS y su Reglamento de desarrollo, así como a las determinaciones del Plan Territorial del Campo Arañuelo.

2º. Habida cuenta de que la normativa urbanística vigente está desfasada después de transcurridos mas de veinte años y de haberse modificado toda la Legislación que la amparaba, se hace necesario dotar al Municipio de una nueva cartografía y un documento de planeamiento general actualizados, para la ordenación urbanística del municipio.

3º. Habilitar espacio para las nuevas dotaciones comunitarias.

4º. Conservar y potenciar el patrimonio urbano y arquitectónico del núcleo urbano y del territorio municipal.

5º. Coordinar los esfuerzos para conseguir un desarrollo de la estructura urbana coherente con el medio y evitar la incipiente dispersión innecesaria de edificaciones, aprovechando esta nueva Legislación, especialmente el Reglamento de desarrollo de la Ley 11 /2018, de 21 de Diciembre, aprobado por Decreto 143/2021, de 21 de Diciembre.

6º. Proteger el medio natural y potenciar sus usos característicos más favorables.

7º. Ordenar y regular el nuevo suelo rústico, admitiendo la posibilidad de implantar nuevas actividades no existentes en la anterior normativa, como por ejemplo las plantas fotovoltaicas, etc.

8º. Finalmente, como consecuencia de todo ello, conseguir una mejora de la calidad de vida de nuestros /as vecinos /as.

Se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura figura acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.





AYUNTAMIENTO DE ROMANGORDO (CÁCERES)

C. I. F. P-1016300-D Plaza de España, 1. 10.359-Tfn.927576581-Fax 927576525- romangordo@campoaranuelo.org

Los /las vecinos /vecinas, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de **UN MES** a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, en la sede electrónica municipal, en los Tablones de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento y en el E-bando, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUESTIONARIO A CUMPLIMENTAR

A. Respecto de los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa:

B. Respecto de la necesidad y oportunidad de su aprobación:

C. Respecto de los objetivos de la norma:

D. Respecto de las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias:

Lo que se hace público para general conocimiento en ROMANGORDO (Cáceres), a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde -Presidente
FDO. EVARISTO BLAZQUEZ RAMIRO
Documento firmado electrónicamente al margen

